

REGISTRO DE SALIDA-JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	
FECHA:	21-6-19
Nº DE DOCUMENTO:	347135

  
**AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**  
**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

**ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2019, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:**

**PUNTO Nº 3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO EXTERIOR DE MÁLAGA, LOTES 1, 2 Y 3**

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos, de fecha 28 de mayo de 2019, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En virtud de las competencias atribuidas en materia de contratación, a la Ilma. Junta de Gobierno Local, por la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), se propone a dicho órgano adopte el siguiente acuerdo:*

*En relación a la contratación del SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO EXTERIOR DE MÁLAGA, (LOTE 1: DISTRITOS CENTRO Y ESTE, POR IMPORTE DE 3.558.596,56.-€. LOTE 2: DISTRITOS BAILÉN-MIRAFLORES, PALMA-PALMILLA, TEATINOS, CAMPANILLAS, PUERTO DE LA TORRE Y CHURRIANA, POR IMPORTE DE 3.758.790,33.-€ Y LOTE 3 DISTRITOS CRUZ DE HUMILLADERO Y CARRETERA DE CÁDIZ, POR IMPORTE DE 2.590.193,11.-€). EXPTE. 37/19, ascendiendo todo ello a la cantidad de 9.907.580,00.- euros, 21% de IVA incluido, y de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la LCSP.*

*Visto el informe emitido por el Servicio de Contratación y Compras, de fecha 7 de mayo de 2019, con el VºBº del Titular de la Asesoría Jurídica Municipal, y la fiscalización llevada a cabo por la Intervención General, de fecha 27 de mayo de 2019.*

*a) Aprobar el mencionado expediente, así como, los pliegos de condiciones económico – administrativas y técnicas que sirven de base a la licitación.*

*b) Aprobar el gasto correspondiente al ejercicio económico de 2019, ascendente a la cantidad de 307.572,62.-€.*


*c) Prever en cada uno de los Presupuestos Municipales correspondientes a los ejercicios 2020, 2021 y 2022, las cantidades de 3.302.526,66.-€, 3.302.526,66.-€ y 2.994.954,06.-€, respectivamente.*

*d) Efectuar la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato, mediante procedimiento abierto y pluralidad de criterios de adjudicación, al amparo de lo establecido en los artículos 131.2 y 145 de la LCSP.*

*No obstante, el órgano de contratación competente resolverá lo que estime más conveniente a los intereses municipales”.*


La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

**Cumplase lo acordado por  
la Junta de Gobierno Local.  
EL ALCALDE - PRESIDENTE,**

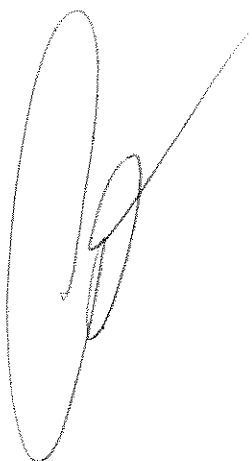


**Francisco de la Torre Prados**

**DOY FE:  
LA CONCEJALA SECRETARIA DE  
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,**



**Elisa Pérez de Siles Calvo**



REGISTRO DE SALIDA-JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	
FECHA:	5-7-19
Nº DE DOCUMENTO:	425216

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS  
08 JUL. 2019  
ENTRADA  
Nº Orden.....  
Nº Doc.....



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA

SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

**ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 5 DE JULIO DE 2019, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:**

**PUNTO Nº U-1.-PROPUESTA DE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2019 RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS DEL CONTRATO DE SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO EXTERIOR DE MÁLAGA, EXPTE 37/19**

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Contratación y Compras, Intervención y Tesorería, de fecha 3 de julio de 2019, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En virtud de las competencias atribuidas en materia de contratación a la Junta de Gobierno Local, por la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), se propone a dicho órgano adopte el siguiente acuerdo:*

*En relación a la contratación del **SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO EXTERIOR DE MÁLAGA, EXPTE. 37/19**, por importe de 9.907.580,00.-€, 21% de IVA incluido.*

*Habiendo sido aprobados los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas que sirven de base a la licitación, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria celebrada el día 21 de junio de 2019, se recibe en el Servicio de Contratación y Compras, informe del Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, de fecha 24 de junio de 2019, en el que pone de manifiesto que se ha detectado un error material en la relación de los distritos incluidos en el lote 2, debiéndose añadir a dicho lote el Distrito de Ciudad Jardín. Así, en la página 2 del pliego de condiciones técnicas, donde consta “Distritos Bailén, Palma-Palmilla, Teatinos, Campanillas, Puerto de la Torre y Churriana”, debe decir “Distritos Bailen, Palma-Palmilla, Ciudad Jardín, Teatinos, Campanillas, Puerto de la Torre y Churriana”.*

*En consecuencia, se ha procedido a modificar, en dichos términos, el referido pliego de condiciones técnicas, el de condiciones económico administrativas y el informe*

*emitido por el Servicio de Contratación y Compras, con el VºBº del Titular de la Asesoría Jurídica.*

*Vistos el citado informe del Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, de fecha 24 de junio de 2019, el informe emitido por el Servicio de Contratación y Compras, de fecha 25 de junio de 2019, con el VºBº del Titular de la Asesoría Jurídica, y de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la LCSP.*

*a) Dejar sin efecto, el apartado a) del acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 21 de junio de 2019, en lo relativo a la aprobación de los pliegos de condiciones económico-administrativa y técnicas, de fechas 7 de mayo de 2019, y de 19 de marzo de 2019, respectivamente.*

*b) Aprobar los nuevos pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que sirven de base a la licitación, de fechas 24 y 25 de junio de 2019, respectivamente.*

*No obstante, el órgano de contratación competente resolverá lo que estime más conveniente a los intereses municipales.”*

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

**Cumplase lo acordado por  
la Junta de Gobierno Local.  
EL ALCALDE - PRESIDENTE,**

  
**Francisco de la Torre Prados**

**DOY FE:  
LA CONCEJALA SECRETARIA ACCTAL.  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,**

  
**Gemma del Corral Parra**